

TASAS DE INTERÉS DE AHORRO Y CRÉDITO APLICABLES A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2026

AHORROS:

Línea	e.a.	n.m.
Permanente	3,00%	0,25%
Ahorro especial	3,00%	0,25%
Incentivo al ahorro permanente	3,00%	0,25%
Incentivo al ahorro especial	3,00%	0,25%
Ahorro a la vista	1,50%	0,12%
Ahorro con Propósito Vivienda	6,00%	0,49%
Ahorro con Propósito Educación	6,00%	0,49%
Ahorro con Propósito Vehículo	5,00%	0,41%
Ahorro con Propósito Vacaciones	5,00%	0,41%
Ahorro con Propósito Navideño	4,50%	0,37%
CDAT 90 días	9,50%	0,76%
CDAT 180 días	9,60%	0,77%
CDAT 360 días	10,10%	0,81%
Garantía	3,00%	0,25%

CRÉDITOS

Línea	Tasas desde	
	e.a.	n.m.
Vivienda (Compra vivienda, lote, construcción lote)	13,00%	1,02%
Vivienda (demás destinaciones*)	13,00%	1,02%
Educativo	9,00%	0,72%
Social	8,00%	0,64%
Compra de Cartera	15,00%	1,17%
Vehículo Sostenible	15,00%	1,17%
Vehículo Convencional	16,50%	1,28%
Libre Inversión	19,50%	1,50%
Prima-Ya	14,00%	1,10%
Vacacional	15,00%	1,17%

e.a.: efectivo anual; n.m.: nominal mensual

* Leasing inmobiliario, gravamen hipotecario, ampliación, reforma, adecuaciones de un bien inmueble, pagos o gastos en los que tenga que incurrir el asociado relacionados con la escrituración de vivienda

Tasa de mora: Se calculará mensual sobre el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de una mora mayor a treinta (30) días.

Tasas aprobadas por la junta directiva, en reunión ordinaria No. 182 del 26 de mayo de 2026.